



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

521.- ORDEN N.º 2017000680 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, RELATIVA A RECONOCER A LA EMPRESA TOTAL ENGINEERING, S.L., COMO “EMPRESA ACREDITADA” PARA IMPARTIR CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE OPERADOR DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS.

Propuesta de Orden para la acreditación de entidad reconocida para impartir cursos.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 373/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El Real Decreto 837/2003, de 27 de junio por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 4, establece en el Anexo VII los requisitos para la acreditación de entidad reconocida para impartir cursos, para la obtención del carné de Operador de Grúa Móvil Autopropulsada.

Comprobada que la documentación presentada por TOTAL ENGINEERING, S.L., con C.I.F. B11785920 y domicilio social en Melilla, Paseo de las Conchas, n.º 10, cumple con los requisitos establecidos en la legislación anteriormente citada y en vigor, no existe inconveniente alguno, por este Servicio de Industria y Energía, en reconocer a la citada empresa como acreditada para impartir cursos teórico-prácticos de Operador de Grúa Móvil Autopropulsada según el programa de formación establecido en el Anexo VII en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se propone la siguiente Orden adjunta con el fin de tramitar el expediente solicitado por TOTAL ENGINEERING, S.L.:

ORDEN

“De conformidad con el Real Decreto 837/2003, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria “MIE-AEM-4” del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas móviles autopropulsadas, indicando los requisitos a cumplir por las empresas que deseen impartir un curso teórico-práctico de operador de grúas móviles autopropulsadas.

Vista la documentación aportada por TOTAL ENGINEERING, S.L., con C.I.F. B11785920 y domicilio social en Melilla, Paseo de las Conchas, n.º 10.

Visto lo informado por el Servicio de Industria y Energía, de fecha 24 de mayo de 2017. Por la presente, vengo en dictar lo siguiente:

Primero.- Reconocer a la empresa TOTAL ENGINEERING, S. L., con C.I.F. B11785920, como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos de operador de grúas móviles autopropulsadas.